

Autorizan viaje de representante del Ministerio a Japón, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 199-2016-EF/43

Lima, 24 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación AG/2016.271.ctp de fecha 25 de mayo de 2016, el Secretario General de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la “92ª Reunión del Comité de Asuntos Fiscales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)”, a llevarse a cabo del 29 de junio al 1 de julio de 2016, en la ciudad de Kioto, Estado de Japón;

Que, en el mencionado evento, se adoptarán decisiones claves para llevar a cabo la implementación de las medidas del proyecto BEPS. Asimismo, se abordará la estructura, gobernabilidad y plan de trabajo para implementar las medidas del proyecto BEPS, incluyendo el proceso de control y seguimiento de los 4 estándares básicos (referidos a evitar las prácticas fiscales lesivas, el uso abusivo de Convenios para Evitar la Doble Imposición - CDI, implementar el Country by Country reporting y mecanismos de resolución de controversias), así como el calendario de implementación de los demás elementos del paquete de medidas del Proyecto BEPS referidas a decisiones en materia de monitoreo, enfoques comunes y mejores prácticas;

Que, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, en la mencionada reunión permitirá (i) Cumplir con el compromiso asumido por el Perú en el Acuerdo de Cooperación con la OCDE, denominado Programa País. (ii) Contar con las herramientas que permita fortalecer la normativa tributaria internacional (Ley del Impuesto a la Renta, modelo de CDI peruano y Código Tributario), evitar que la recaudación se vea perjudicada como consecuencia de distorsiones generadas por los esquemas de planificación fiscal agresiva realizada por empresas multinacionales y adoptar estándares internacionales en materia tributaria, de corresponder a la realidad peruana. (iii) Conocer la estructura, gobernabilidad, plan de trabajo y calendario establecido para implementar las medidas del proyecto BEPS, incluyendo el proceso de control y seguimiento de los 4 estándares básicos, así como los compromisos que conllevará la participación de dicho marco inclusivo;

Que, se estima conveniente la participación del señor Fredy Richard Llaque Sánchez, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la 92ª Reunión del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que los viajes que se efectúen en el marco del cumplimiento de las actividades relacionadas con la participación y acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01 - Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43, y modificada mediante Resolución Ministerial N° 102-2015-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Fredy Richard Llaque Sánchez, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, del 28 de junio al 3 de julio de 2016, a la ciudad de Kioto, Estado de Japón, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US\$ 3,940.25
Viáticos (3 + 1 día) : US\$ 2,000.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado representante deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del representante cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas